

La primera que ningunas quejas juicios ni provanças son tan eficaces con los efectos de aquello mismo que se pretende impugnar y si estos son justificados todas las oposiciones que dan vencidas. El duque començo a gobernar a Napoles quando el rey Ferdinando, que oy es emperador, tenia debilitadas las fuerças y el poder de los Venecianos. Estauan orgullosos, las armas de Espana en poca reputacion y Lombardia necessitada de asistencia. Los qualos defectos y necessitades se repararon gloriosamente por la intervencion, acuerdo, liberalidad, industria y diligencia del duque : acudiendo al caso de tal manera que puso en perpetuo temor a los Venecianos descubrio la flaqueza de sus demostraciones; restituyo la antiqua estimacion y respeto a las armas de V. M. hizo rendido y humildes los enemigos, assegurando la mar y la tierra. Lo qual fue invencible fidelidad a la real corona y singular correspondencia a sus obligaciones pues para diferente respeto no huviera procurado dexar irritadas y commonidas tantas naciones provincias pero solamente atendio al servicio de su rey y a la proteccion y defensa de aquel reyno y el verse agora tan oprimido nace de invencion y solicitud. Con que los dichos enemigos y sus parezales han querido desacreditar al duque dando nombre de observancia y dessee de Justicia al intento y prosecucion de indigna vengança.

Quando el cardenal Borja fue nombrado por virrey en el interim, y llevo a Napoles, introduziendose en el castello secretamente, pudiera el duque non permitir que fuera obedecido pues el nombramiento del interim no tiene efecto, hasta faltar o ausentarse e virrey principal mu nunca se mostro ofendido el duque de Ossuna ny quiso tratar de contradicion o impedimento. Sino anticipar la execucion de lo que Su Mag. ordenava y assi luego al punto salio de Napoles, quedando alli la duqueza y sus hijos de suerte que los principios los medios y los fines induzen manifiesta evidencia de la verdad que assist en favor del duque y haze continua repugnancia a las querelas y memoriales contrarios de que se infiere no ser necessaria otra informacion ni deberse dar audiencia ni credito a las causas que los adversarios representan pues el caso mismo y la disposicion y successo del no se compadece con sus pretensiones.

La segunda que si esta materia y forma de juyzio es criminal el duque se alla tan ageno de culpa que presupone no aver procedido indicios ni averiguaciones considerables y las tiene por impossibles, y el prenderle anticipadamente no cave en los terminos legales que V. M. manda guardar en sus propias leyes y constituciones por fuerça de razon y equidad natural. Y si el processo es civil no pudo

ser causa de prision ni las liquidaciones de cuentas y el examen de cargos y descargos aunque se hiziera. Un alcance muy notable avia de poder tanto que el duque llegasse auerse molestado y oprimido personalmente. Quanto mas que por las mismas regulaciones cuentas y vilanzos que vinieron de Napoles y Sicilia al conseio de Italia, y no se hizieron por ministros del duque ni intervino en allas, sino por mano de las personas mas interessadas en la reprobacion de sus acciones. Consta con evidencia no solamente no aver defraudado el real patrimonio, sino acrecentandole con notable aumento y utilidad, y assi en qualquier successo se conuenen los cargos ciuiles o criminales y no son menester otras averiguaciones, pues mandando examinar los dichos vilanzos y cuentas, a quien tenga experiencia y exercicio deste ministerio, conocera V. M. quan vanamente han querido culpar al Duqua de Ossuna pues los mismos papeles que sus enemigos has embiado serviran de fundar las excepciones y motivos de su defensa.

La tercera que en la administracion de Justicia puso tanto cuidado y deseò de acertar siempre que restituyo a todos los tribunales la autoridad y libertad essencial para exercitar sus officios. Limpio las carceles de aquellos reynos sacando de alli los presos injustamente detenidos, dando forma en satisfacer a las partes agraviadas y disponiendo el curso y fin de los pleytos paraque breve y juridicamente se acabassen. Procuero y consiguio que en Sicilia cessasse el general prejuizio y exceso de cernessar moneda, castigando rigurosamente los culpados, y preuinendo que en el tiempo futuro no los huviesse porque y acrecia tanto el numero dellos que aun en las casas de religion se frequentava este delito compuso y mejora los cuños y fabricas de toda la moneda acudiendo al suplemento y dificultades que se ofrecieron con la atencion que tan importante negocio requeria. Hizo abrir las tablas de Mecina y Palermo, que, por esta causa y por otras, se auian cerrado, perdiendo el credito y comercio general, cuya restauracion fue la providencia y govierno del duque de Ossuna causando un beneficio nunca esperado y casi increíble segun el estado a que Sicilia se auia reducido. Reforma los deseyridos y ociosidad de la soldadesca, poniendola en buena disciplina y en la opinion que las armas de V. M. merecen : lo mismo hizo en la esquadra de Galeras, pues estando reputadas por las peores que andavan en la mar, cobraron tanta fuerça con los medios que el duque interpuso que se aventajaron singularmente buscando siempre las ocasiones de guerra con successos tan vitoriosos que en un encuentro solo tomaron siete galeras del Turco, con la real y con su estandarte, el qual embio al Rey